

ACTA ACUERDO GABINETE EDUCATIVO - SINDICATOS

En la Ciudad de Posadas, a los 11 días del mes de Julio de dos mil Veintitrés, siendo las 12.30 horas, se constituye la mesa salarial docente con la presencia del Lic Miguel Sedoff, Ministro de Trabajo Dra Silvana Cármonoz, el Ministro de Hacienda Eder Adolfo Salran, el Presidente del Consejo General de Educación Prof Juan Alberto Galarza, el Subsecretario de Planificación y Control del Gasto Dr Faruk Jalaf, Por el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones Contadora Mónica Ayala, la diputada provincial Cristina Bandera, los miembros integrantes de las siguientes entidades sindicales: Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), representado en este acto por su Secretario General Prof Rubén Darío Caballero, los miembros del Sindicato de Docentes de Educación Pública de Gestión Privada (S.I.D.E.P.P.), representado en este acto por su Secretario General Edgard Daniel Beretta, los miembros del Sindicato de UDA, representado por su Secretaria General Mirtha Gladys Chemes, los miembros del Sindicato SEMAR CIA Secretaria General Lucia Mariana Escaffotte, los miembros del Sindicato SADOP representados por su Secretaria General Fabiana Flores, y los miembros del Sindicato AMET, representados por su Secretario General Angel Rodriguez, de cuyas firmas figuran al pie de la presente.

Las Partes Acuerdan Incrementar el salario docente de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Reconstrucción Salarial al Básico desde el mes de Julio de 2023 y cuya liquidación se perciba con los haberes del mes de Julio de 2023. La Provincia de Misiones se compromete a incrementar el Salario Básico del cargo de Maestro de Grado Jornada Simple (o su equivalente en horas catedra) elevándolo de \$44.400,77 a \$49.600,77 llevando el valor índice a \$ 44,605008
- b. Establecer la Garantía salarial a partir del mes de Julio de 2023:
Docente con 0 años de antigüedad: \$120.601,00
Docente con 1 a 4 años de antigüedad: \$123.013,00
Docente con 5 a 9 años de antigüedad: \$125.425,00
Docente con 10 años o más de antigüedad: \$127.837,00
- c. Reconstrucción Salarial al Básico desde el mes de Septiembre de 2023 y cuya liquidación se perciba con los haberes del mes de Septiembre de 2023. La Provincia de Misiones se compromete a incrementar el Salario Básico del cargo de Maestro de Grado Jornada Simple (o su equivalente en horas catedra) elevándolo a \$52.500,77 llevando el valor índice a \$ 47,212922
- d. A partir del mes de Julio de 2023 modificar el criterio de cálculo del Adicional Corrector Decreto 1542/20 concepto 815 cuyo porcentaje se aplicará sobre el básico del cargo.
- e. A partir del mes de Julio de 2023, Incorporar a los cargos /horas del Nivel Superior, frente a alumnos y de apoyo a la Enseñanza, al beneficio de cobro del Adicional Material Didáctico Provincial Cpto 775.
- f. A partir del mes de Julio de 2023 el Adicional Corrector Decreto 1542/20 Concepto 920 y únicamente para las escuelas dependientes del Servicio Provincial de Enseñanza Privada se elevará su coeficiente de 1,85 a 2 para los docentes que presten servicios en Institutos con planes de estudio de cinco años con residencia/permanencia y agropecuarias.
- g. Acordar reunión de mesa técnica específica para la semana del 7 de agosto de 2023 para estudiar y con el ánimo de resolver la incompatibilidad salarial del

RUBEN DARIO CABALLERO
Secretario General
U.D.P.M.

EDGARD DANIEL BERETTA
Secretario General
S.I.D.E.P.P.

Prof. MIRTA C.
SECRETARIA GENERAL
UDA - MISIONES

MIRTA MARIA CRISTINA
DIPUTADA
Mesa de Negociaciones

cargo testigo con el objetivo de alcanzar la equivalencia salarial a 21 horas cátedras primarias conforme la normativa vigente.

- h. Acordar reunión de mesa técnica específica para la semana del 14 de agosto de 2023 para evaluar los efectos y alcances de elevar el coeficiente de 1,85 a 2 los Conceptos 829, 815, 847 y 889 y únicamente para las escuelas dependientes del Servicio Provincial de Enseñanza Privada para los docentes que presten servicios en Institutos con planes de estudio de cinco años con residencia/permanencia y agropecuarias.
- i. Acordar reunión de mesa técnica salarial en el mes de Septiembre de 2023 a los fines de monitorear y eventualmente ajustar en caso de ser necesario los alcances del presente acuerdo en lo que respecta al cuidado del poder adquisitivo del salario docente, pirámide salarial y eventualmente por los efectos de acuerdos de la paritaria nacional docente que se celebren con posterioridad a la presente acta.
- j. Se deja constancia en esta Acta que esta mesa paritaria no resigna ningún derecho adquirido logrado hasta el momento por los cinco gremios nacionales, en los diferentes cargos y jerarquías, por lo que de presentarse errores en las liquidaciones deben ser subsanados.
- k. Acordar reunión de mesa previsional en la semana del 1ro de Agosto de 2023 con el Departamento de Liquidaciones del Instituto de Previsión Social.
- l. La recomposición otorgada en la presente acta, se aplicarán respectivamente para el sector de jubilados docentes en los meses de Agosto de 2023 y Septiembre de 2023.

j. relación a otros temas acuerdan:

- a. Dar continuidad al trabajo llevado adelante por las Mesas Técnicas que funcionan en el ámbito de la Mesa de Dialogo y Comunicación como así también establecer nuevas Mesas de trabajo, de ser necesario, destinadas al tratamiento de temáticas específicas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, incluyendo la mesa técnica para tratar la grilla salarial, mesa previsional, y mesa de escuelas de jornada extendida.
- b. Celeridad en los procesos de aprobación de plantas funcionales y de titularización por parte del Consejo General de Educación. Los Gremios plantean con respecto a este punto que no se bloqueen los cargos ante la vacancia del mismo en el caso que tuvieran un personal suplente asignado.
- c. Acordar la continuidad de las reuniones de la comisión especial de la jornada extendida y completa, y la mesa pedagógica para continuar con los diseños curriculares de los profesorado de nivel inicial y primario.
- d. Dar continuidad a la mesa técnica de titularización.

Siendo las 16 horas, no habiendo más temas que tratar, las partes firman al pie de la presente con el compromiso de homologar lo actuado ante el ministerio de Trabajo de la provincia de Misiones.

EDGAR DANIEL BERETTI
Secretario General
SIDEPP

DR. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Mariana Loscaffotto
Sec. del SEMAB - CEA
Sindicato de Educadores
"Generos Alfredo Eraso"
Personería N° 1716

DERA MARIA CRISTINA
DIPUTADA
Lista de Representantes